



COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas, del día veintidos de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Juan Marín Palacios Coordinador General adscrito al Órgano Interno de Control y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control a través del oficio 08/109/271/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargado de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el Licenciado Leopoldo Enrique Corona Orencio, Invitado de la Unidad de Administración y Finanzas; Paola Mendoza Valdez, Jefa de Oficina, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de 2022, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Table with 2 columns: Order (Primero to Séptimo) and Description of agenda items. Includes items like 'Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal', 'Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Cuarto Trimestre de 2022', and 'Asuntos Generales'.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----





**COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022**

--- El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de 2022** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO 01/4ª ORD/2022** -----

**El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022.** -----

**TERCERO. El apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso el Informe de actividades de la Unidad de Transparencia durante el Cuarto Trimestre de 2022, relacionado con:** -----

**a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**

La Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., durante el Cuarto trimestre, con corte a 15 de diciembre de 2022, recibió 138 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 64 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 78 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para ello.

**b) Recursos de Revisión.**

En el período comprendido del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022, se recibieron 11 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por Liconsa, S.A. de C.V. al mismo número de solicitudes de acceso a la información, de los cuales ya cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 01 Fueron revocados
- 01 Fueron modificados
- 04 Pendientes de recibir Resolución
- 02 Desechados
- 02 Ordenado
- 01 Confirmado

**c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Tercer Trimestre de 2022, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 19 de enero de 2023, carga que corresponderá a la operación del Cuarto Trimestre de 2022.

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, se informa este Cuerpo Colegiado que, en el periodo comprendido del 01 de octubre al 15 de diciembre de 2022, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 01 Denuncia por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente:

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0938/2022	"Quiero denunciar que los documentos que dan fe de la sesión 364 del consejo de LICONSA (correspondiente al segundo trimestre del año) no está cargado en el apartado de transparencia debido a que, según se nota, se está en proceso de recolección de firma. Sin embargo ya pasaron varios meses, desde que se llevó a cabo la sesión y por lo tanto debería estar pública dicha información. Por ello solicito se cargue la documentación correspondiente." (sic)	Concluida	Inoperante

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles que esta Unidad de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., con apoyo de la Unidad Administrativa competente, se coordinó para solventar a la brevedad las posibles deficiencias en el SIPOT.

Por otra parte, se informa que Liconsa, S.A. de C.V., recibió por parte del INAI, el oficio INAI/SAI/DGOAEEF/0354/2022 de fecha 08 de junio de 2022, a través del Sistema de Herramienta Comunicación (HCOM), referente a los resultados de la Verificación Vinculante 2022 realizada al SIPOT de Liconsa, S.A. de C.V., donde se notificó la calificación correspondiente a lo publicado en el Segundo Trimestre 2022, obteniendo un 91.04% de cumplimiento del índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

En ese sentido se informa que de la gestión realizada por la Unidad de Transparencia con las Unidades Administrativas se obtuvo un nuevo puntaje de 98.26% del índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

---Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Cuarto Trimestre de 2022, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----**

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

En seguimiento a los trabajos para dar cumplimiento a las fracciones IX, XI, XXVII, XXVIII y XXXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su confirmación los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por Liconsa en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2022.**

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:-----





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

“ ...

Quincuagésimo Primero. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
2. El nombre del área;
3. La palabra reservado o confidencial;
4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
5. El fundamento legal;
6. El período de reserva, y
7. La rúbrica del titular del área.

”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones.-----

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2022. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 22/12/2022.

Nombre del Área: PAS - GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2022. Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 22/12/2022.

Nombre del Área: PAS - GE- GM-Dirección de Área y/o Unidad de Área

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS FISICAS (Fracciones 27/28/33 )	DATOS QUE SE DEBEN TESTAR PERSONAS MORALES (Fracciones 27/28/33 )
Dirección Personal Número de Pasaporte CURP	Clave de elector del representante legal Folio de elector del representante legal Número de Pasaporte del representante





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

IDMEX de la Credencial de Elector OCR de la Credencial de Elector Clave de elector Folio de elector Número Telefónico Particular Correo Electrónico Particular Cuentas bancarias	legal IDMEX de la Credencial de Elector del representante legal OCR de la Credencial de Elector del representante legal Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias
<b>DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN FACTURAS DE PERSONAS FISICAS (Fracción 9)</b>	<b>DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN FACTURAS PERSONAS MORALES (Fracción 9)</b>
Número de teléfono particular Correo electrónico particular Código QR RFC Cuentas bancarias	Número Telefónico Particular del representante legal Correo Electrónico Particular del representante legal Cuentas bancarias
<b>DATOS QUE SE DEBEN TESTAR EN CONTRATOS DE HONORARIOS (Fracción 11)</b>	
Dirección Personal Número de teléfono particular Correo electrónico particular Nacionalidad RFC Huella Dactilar	

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, así como a las Gerencias Metropolitanas, Gerencias Estatales y de los Programas de Abasto Social que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.-----

--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 02/4ª ORD/2022 -----**  
El Comité de Transparencia, **CONFIRMA** con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y los respectivos Lineamientos, los modelos de versiones públicas de Facturas de Personas Físicas y Morales en su caso, Contratos, Convenios y Pedidos, generados por los Centros de Trabajo y Oficinas Centrales de Liconsa, para la publicación de la información del Cuarto Trimestre de 2022 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la propuesta del calendario de Sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023.-**

--- En seguimiento al Orden del Día, el Apoyo de la Unidad de Transparencia continuó: -----





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS EJERCICIO 2023

SESIÓN	FECHA
PRIMERA	06 DE ABRIL DE 2023
SEGUNDA	06 DE JULIO DE 2023
TERCERA	05 DE OCTUBRE DE 2023
CUARTA	04 DE ENERO DE 2024

--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, se estableció el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 03/4ª ORD/2022** -----

En consecuencia queda confirmada la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2023.

**SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de información de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000572-**  
-----

--- En seguimiento al Orden del Día, el Apoyo de la Unidad de Transparencia continuó: -----

1.- Con fecha 05 de septiembre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022222000572, en la cual el peticionario solicitó:

“Solicito copia electrónica de los convenios que hacen constar la terminación laboral de ex trabajadores de liconsa diconsa y segalmex de los años 2019,2020,2021 y 2022.”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el “Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos” vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número LICONSA/DAJ/UT/036/2022 solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente.

3.- El 14 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio LICONSA-UAF-HBRG-645-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su





COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folios 330022222000572, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO.** Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 23 de diciembre de 2022.

--- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, se estableció el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 04/4ª ORD/2022 -----**  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000572..-----**





AGRICULTURA



SEGALMEX

DICONSA

LICONSA



COMITE DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022

SÉPTIMO. Asuntos generales.-----

No habiendo más asuntos que tratar, agradezco a todos los presentes su asistencia y doy por concluida esta Cuarta Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de LICONSA a las 17:33 horas del día de su inicio.-----

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón  
Gerente Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

Lic. Juan Marín Palacios  
Coordinador General adscrito al Órgano  
Interno de Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano  
Encargada de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Responsable de la Coordinación del Archivo  
de Concentración



